



Política de Distribución de Dividendos

Banco de Valores S.A.
2024

POLÍTICA DE PAGO DE DIVIDENDOS

1. Objetivo

Habiendo sido definido el perfil de la entidad como Banco especialista en la generación de productos para el Mercado de Capitales y, por ende, considerando a la intermediación financiera un objetivo secundario, su política de dividendos estará orientada a fortalecer su estructura patrimonial, reduciendo al mínimo su dependencia del fondeo proveniente del endeudamiento, coadyuvando de esta forma a la obtención y mantenimiento de las más altas calificaciones de riesgo crediticio que faciliten su competitividad en esta actividad.

2. Cumplimiento de la Normativa

La política de dividendos observará estrictamente lo dispuesto por la normativa vigente, en especial la dictada por el Banco Central de la República Argentina en esta materia.

3. Normas de Actuación

El Directorio propondrá anualmente a la Asamblea de Accionistas el pago de un dividendo en efectivo sobre las utilidades computables del ejercicio calculadas conforme lo establece la normativa vigente, el cual podrá alcanzar un máximo del 50% de las mismas. Asimismo, dicha propuesta estará condicionada al mantenimiento de una integración de capitales mínimos, posterior al pago, de no menos del 150% de la exigencia, según el procedimiento de cálculo que establezcan las normas del B.C.R.A. El resto de las utilidades serán destinadas a la constitución de reservas especiales o a su capitalización.

Excepcionalmente, cuando se presenten situaciones de mercado objetivamente adversas que pongan a riesgo el cumplimiento de las políticas de liquidez, el Directorio podrá apartarse de los lineamientos descriptos aconsejando la no aprobación de dividendos en efectivo mientras persistan dichas condiciones.